



BUIN, 04 JUN 2024

DECRETO ALC. N° 2013 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 444 del 06 de febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Gonzalo Gerald Larraín Peña, Arquitecto por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Construye Bien 2024", dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- La Prov. N° 7658 del 28 de mayo de 2024, que adjunta la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Gonzalo Larraín Peña, a la prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Construye Bien 2024", que se hace efectiva contar del 23 de Mayo de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 23 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **GONZALO GERALD LARRAÍN PEÑA**, Cedula de Identidad N° 16.527.834 -8, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Construye Bien 2024", dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE